

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO

Villavicencio, cinco (05) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: HILDA MARÍA HERRERA ROJAS  
DEMANDADO: NACIÓN-MIN EDUCACIÓN-FOMAG  
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2014-00360-00

1-. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta, en sentencia proferida el 06 de junio de 2017 (folios 13 a 20).

2-. Por secretaría, dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral séptimo de la sentencia de fecha del 19 de agosto de 2015 (folios 59 a 64).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ

JUEZA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 05 de octubre de 2017 se notificó por ESTADO No. 05 Del 06 de octubre de 2017.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ  
Secretaría

K.T